

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 3 de agosto de 2023

Del presente proceso Ejecutivo prendario promovido por CHEVY PLAN S.A. contra RICAR NILSON MARIN OCAMPO, con el memorial que antecede contenido de solicitud de terminación del proceso que envía la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo prendario No. 2021-00026-00
Demandante:	Chevyplan S.A.
Demandados:	RICAR NILSON MARIN OCAMPO
Decisión:	Terminación proceso por pago
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, cuatro (4) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige al Despacho la Sociedad CHEVYPLAN S.A. por intermedio de su apoderado con el fin de solicitar se decrete la terminación anticipada del proceso por pago total de la obligación, se levante la medida cautelar decretada y el desglose y archivo del proceso.

La solicitud es procedente conforme con lo dispuesto por el artículo 1625 del Código Civil en concordancia con el artículo 461 del Código General del Proceso, por consiguiente, se la despachará de manera favorable.

Se dispondrá la cancelación de las medidas cautelares decretadas, ordenando el desglose del documento base de ejecución, sin costas procesales debido a la manera en que se termina el proceso. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo prendario promovido por CHEVY PLAN S.A. contra RICAR NILSON MARIN OCAMPO, se accede a la solicitud de terminación del proceso por pago total la obligación, por lo señalado.

SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se dispone la cancelación de las medidas cautelares decretadas incluyendo la orden de inmovilización del vehículo de placas JIT-754. Líbrense las comunicaciones respectivas.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor para ser entregado al demandado.

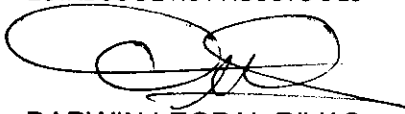
CUARTO: Sin condena en costas por la manera en que se termina el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE HOY AGOSTO 8-23



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario